



Acta N°-78

Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal de Duguere, Departamento de Choluteca el día Viernes 06 de Diciembre del año 2024. En el Salón de la Alcaldía Municipal a las 12 del Mediodía presidió la Sesión El Sr. Alcalde Jorge Manrique Pastrano Sanchez con la ausencia del Sr. Vice-Alcalde José Edgardo Corrales y la asistencia de los Regidores por su orden:

Regidora N°1 Diana Elizabeth Moncada
Regidor N°2 Melbi Roberto Lopez Nuñez
Regidora N°3 Nubia Alejandrina Sombano Ruiz
Regidor N°4 Ruben Chiel Aguilar Ponce

- Todo ante la Secretaría Municipal que do fe.

1. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Municipal.
2. Se dió lectura al acta anterior, se aprobó y se firmó.
3. La Corporación Municipal en pleno aprueba una cuna Navideña con todos los Empleados de la Alcaldía así mismo con los empleados de Subsidio de Salud y Educación, esto para el día jueves 19 de Diciembre.
4. El Sr. Alcalde Municipal comunica que en la próxima sesión Ordinaria se llevará a cabo la elección del Comité de Festejos año 2025, se invitará a Representantes de Educación, Salud, deporte, Iglesia Católica y demás miembros de la Sociedad Civil.

5.- La Corporación Municipal en resolución Unánime aprueba que se realice un Campeonato de Fútbol el cual dará inicio el Domingo 15 de Diciembre a terminar en el mes de Febrero. Premios Se detallan a Continuación:

Primer Lugar: L. 30,000.00 Segundo Lugar: L. 20,000.00

Tercer Lugar: 7,000.00 Cuarto Lugar: L. 3,000.00

Así mismo premios para Portero Menos Golador y Para El Máximo Golador del Campeonato.

le.- No habiendo más que tratar se levanta la sesión.

vive



Diana Moncada

Alejandra P...



Melbi Roberto Lopez Nuñez

Acta N° 79

Sesión Ordinaria Celebrada por la Corporación Municipal de Duyure, Departamento de Choluteca el día Jueves 19 de Diciembre del año 2024. En el Salon de la Alcaldía Municipal a las 10:00 am presidió la sesión el Sr. Alcalde Municipal Jorge Manrique Pastrana Sanchez con ausencia del Sr. Vice-Alcalde José Edgardo Comales y la asistencia de los Regidores por su Orden:

Regidora N°1: Diana Elizabeth Moncada

Regidor N°2: Melbi Roberto Lopez Nuñez.

Regidora N°3: Nubia Alejandrina Sambrano Ruiz

Regidor N°4: Ruben Ariel Aguilar Ponce

- Todo ante la Secretarías Municipal que da Fe:

1. Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde Municipal.
2. Se dió lectura al acta anterior; Se aprobó y se Firmó!
3. La Corporación Municipal en pleno aprueba mandar a Pintar el Edificio de la Iglesia Católica y así pueda estar lista antes que de inicio la Fena Patronal.
4. El Sr. Alcalde Municipal informa que se despidió y se liquidó con prestaciones a la Señora Idania del Carmen Aguilera Lopez quien laboraba para esta alcaldía desde el 01 de Julio de 2022 como colectora/aseedora; y cesando de sus Funciones el día 30 de Noviembre de 2024.
- 5.- En cuanto a la solicitud de dominio pleno de dos lotes de terreno en el Cementario General de este municipio

VIVO



a) Favor de Alexa Jareli Guerrero con Documento Nacional de Identificación 0604-19 - se nombró una comisión para verificar medidas y demás requisitos y siendo favorable su dictamen otorgar el Dominio Pleno sobre los lotes solicitados los cuales tienen las medidas siguientes: metros de ancho por metros de largo; La Municipalidad acuerda que en vista de que no hay incomodidad a derechos de Terceros se le otorgue a Alexa Jareli Guerrero su dominio Pleno debiendosele Extender la Certificación Para Efectos Legales.

b.- En cuanto a la solicitud de dominio pleno de lotes de terreno en el Cementerio General de este municipio a Favor de Carmen María Sanchez con Documento Nacional de Identificación se nombró una comisión para verificar medidas y demás requisitos y siendo favorable su dictamen otorgar el Dominio Pleno sobre los lotes solicitados los cuales tienen las medidas siguientes: metros de ancho por metros de largo.

La Municipalidad acuerda que en vista de que no hay incomodidad de terceros se le otorgue a Carmen María Sanchez su dominio pleno debiendosele extender la Certificación para efectos legales.

b.- La Corporación Municipal en pleno aprueba el POA (Plan Operativo Anual) de la Oficina Municipal de la Mujer (O.M.M) para el año 2025.

7.- La Corporación Municipal en el pleno uso que la Ley les confiere acuerdan por unanimidad de votos dar por aprobada las Modificaciones Presupuestarias Presentadas por el Tesorero Municipal.

a) Transferencia Presupuestaria

Expediente N° 242

Estructuras Programáticas del Gasto Debito:



ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
03 00 0001 0001 11-001-01 10 1	10,000.00	11-001-01- Transferencia
		Para Gobierno local
11 04 005 000 0014 1110 11-001-01 20 4	174,669.96	11-001-01- Transferencia
		Para Gobierno local.
11 06 000 001 00055 120 11-001-01 20 6	75,330.04	11-001-01- Transferencias
		Para Gobierno local.

TOTAL DE ESTRUCTURA DE EGRESOS DEBITO: 250,000.00

Estructuras Programaticas del Gasto Crédito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
03 00 000 001 00035 620 11-00101 10 1	10,000.00	11-001-01- Transferencias
		Para Gobierno Local.
11 03 001 000 0014 7210 11-001-01 20 4	150,000.00	11-001-01- Transferencias
		Para Gobierno Local.
11 04 004 000 0014 7210 11-001-01 20 5	100,000.00	11-001-01- Transferencias
		Para Gobierno local.

TOTAL DE ESTRUCTURA DE EGRESOS CREDITO: 260,000.00

b.) Transferencias Presupuestarias Expediente No: 243

Estructuras Programaticas del Gasto Debito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
03 00 000 001 0001 6100 11-001-01 10 1	13,000.00	11-001-01- Transferencia
		Para Gobierno local.

TOTAL DE ESTRUCTURA DE EGRESOS DEBITO: 13,000.00

Estructuras Programaticas del Gasto Crédito:

ESTRUCTURA DEL GASTO	MONTO	FUENTE
11 03 000 001 00055 120 11-001-01 20 4	13,000.00	11-001-01- Transferencias
		Para Gobierno local.

TOTAL DE ESTRUCTURA DE EGRESOS CREDITO: 13,000.00

VIVO



C) Ampliación Presupuestaria

Expediente No. 244

Presupuesto de Ingresos:

Ampliación Presupuestaria por alzas de Ingresos al 30 de diciembre de 2024.

RUBRO	MONTO	FUENTE
11.7.1.01.01.00	800.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.01.03.00	590.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.13.00	1,884.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.14.00	600.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.20.00	52.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.02.30.00	144.06	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.01.01	5,160.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.05.00	124.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.17.00	2,019.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.22.00	1,500.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.28.00	700.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.45.00	500.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
11.7.1.03.68.00	765.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales.
11.7.2.01.00.00	1888.93	15-013-01-Fondos Propios Municipales.
11.7.2.02.00.00	10,766.34	15-013-01-Fondos Propios Municipales.
11.7.2.98.01.00	4,592.80	15-013-01-Fondos Propios Municipales.
11.7.2.98.02.00	1,457.62	15-013-01-Fondos Propios Municipales.
11.7.3.01.00.00	4,876.75	15-013-01-Fondos Propios Municipales.
12.5.99.01.01.00	900.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
12.5.99.01.01.00	6,180.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales.
12.5.99.02.18.00	24,541.66	15-013-01-Fondos Propios Municipales.
12.5.99.02.21.00	350.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.22.00	60.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales.
12.5.99.02.24.00	3,780.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.44.00	90.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales.
12.5.99.02.53.00	30,499.58	15-013-01-Fondos Propios Municipales



12.5.99.02.57.00	200.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
12.5.99.02.58.00	300.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
12.5.99.03.02.00	738.65	15-013-01-Fondos Propios Municipales
12.5.99.03.02.00	285.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
12.5.99.03.10.00	8,625.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
15.2.19.02.02.00	4,880.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
17.3.1.00.00.00	8,493.65	15-013-01-Fondos Propios Municipales

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS : 128,343.65.

Presupuesto de Egresos :

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
1105 001 000 00147210 15-013-01205	128,343.65	15-013-01-Fondos Propios Municipales.

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS : 128,343.65.

d) - Transferencia Presupuestaria

Expediente No. 245.

Estructuras Programaticas del Gasto Debito :

ESTRUCTURA GASTO	MONTO	FUENTE
0300 000 001 00011520 11-001-01-10 1	4.00	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
0300 000 001 00011760 15-013-01-10 1	4,249.61	15-013-01-Fondos Propios Municipales.
0300 000 001 00012200 15-013-0110 1	2,000.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales.
0300 000 001 00014100 15-013-0110 1	8,000.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
0300 000 001 00016100 11-001-01 10 1	1,101,732.23	11-001-01-Transferencia Para Gobierno local
0300 000 001 00021110 11-001-01 10 1	11,149.35	11-001-01-Transferencia Para Gobierno local.
0300 000 001 00021110 15-013-01 10 1	8,187.01	15-013-01-Fondos Propios Municipales



03 00 000 001 000 214 10 15-013-01 10 1	1000.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales.
03 00 000 001 000 21430 15-013-01 10 1	2,401.97	15-013-01-Fondos Propios Municipales.
03 00 000 001 000 23200 11-001-01 10 1	3,823.38	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
03 00 000 001 000 23200 15-013-01 10 1	725.71	15-013-01-Fondos Propios Municipales
03 00 000 001 000 23350 15-013-01 10 1	2,695.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales.
03 00 000 001 000 24300 15-013-01 10 1	20,000.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales.
03 00 000 001 000 25100 15-013-01 10 1	880.01	15-013-01-Fondos Propios Municipales.
03 00 000 001 000 25300 15-013-01 10 1	26,396.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales.
03 00 000 001 000 25400 15-013-01 10 1	8,331.10	15-013-01-Fondos Propios Municipales
03 00 000 001 000 25500 15-013-01 10 1	1,303.77	15-013-01-Fondos Propios Municipales.
03 00 000 001 000 25610 15-013-01 10 1	800.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales
03 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 1	4,597.90	11-001-01-Transferencia
	3,000.00	Para Gobierno Local.
03 00 000 001 000 26210 15-013-01 10 1	2,597.90	15-013-01-Fondos Propios Municipales
03 00 000 001 000 27111 11-001-01 10 1	3,000.00	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local.
03 00 000 001 000 27210 15-013-01 10 1	2,000.00	15-013-01-Fondos Propios Municipales.
03 00 000 001 000 27300 11-001-01 10 1	200.00	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local.
03 00 000 001 000 28400 11-001-01 10 1	700.00	11-001-01-Transferencia Gobierno Local



0300 000 001 00029100 15-013-01 101	915.85	15-013-01- Fondos Propios Municipales
0300 000 001 0001110 11-001-01- 101	1,121.00	11-001-01- Transferencia Para Gobierno Local.
0300 000 001 0003110 15-013-01 101	18,500.00	15-013-01- Fondos Propios Municipales.
0300 000 001 00035610 11-001-01 101	5,313.99	11-001-01- Transferencia Para Gobierno Local
0300 000 001 00035610 15-013-01 101	465.29	15-013-01- Fondos Propios Municipales.
0300 000 001 00035620 11-001-01 101	2,644.11	11-001-01- Transferencia Para Gobierno Local.
0300 000 001 00035620 15-013-01 101	3,726.86	15-013-01- Fondos Propios Municipales.
0300 000 001 00036930 15-013-01 101	1,788.59	15-013-01- Fondos Propios Municipales.
0300 000 001 00039100 15-013-01 101	6,970.85	15-013-01- Fondos Propios Municipales.
0300 000 001 00039200 15-013-01 101	10,028.63	15-013-01- Fondos Propios Municipales.
0300 000 002 00011520 11-001-01 101	26.00	11-001-01- Transferencia Para Gobierno Local.
0400 000 001 00011520 11-001-01 102	9.00	11-001-01- Transferencia Para Gobierno Local.
0400 000 002 00011510 11-001-01 105	833.33	11-001-01- Transferencia Para Gobierno Local.
0400 000 002 00011510 11-001-01- 105	5,857.85	11-001-01- Transferencia Para Gobierno Local
0400 000 002 00011520 11-001-01 105	4,000.00	11-001-01- Transferencia Para Gobierno Local
0400 000 003 00011100 11-001-01 101	8,666.70	11-001-01- Transferencia Para Gobierno Local
0400 000 003 00011510 11-001-01 101	8,000.00	11-001-01- Transferencia Gobierno Local



04 00 000 003 000 11520 11-001-01 10 1	1,675.67	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
05 00 000 001 000 11520 11-001-01 10 4	24.50	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
05 00 000 002 000 11520 11-001-01 10 8	44.00	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
05 00 000 003 000 11520 11-001-01 10 8	40.00	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
06 00 000 001 000 11520 11-001-01 10 7	4,416.00	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
06 00 000 001 000 11600 11-001-01 10 7	2,920.00	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local

TOTAL DE ESTRUCTURA DE EGRESOS DEBITO: 1328,394.26

Estructuras Programaticas del Gasto Credito:

ESTRUCTURA DES GASTO	MONTO	FUENTE
11-02 001 000 00147210 11-001-01 20 7	100,000.00	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
1103 001 000 00147210 11-001-01 20 6	100,000.00	11-001-01-Transferencia Para
1104 005 000 00147110 11-001-01 20 4	100,000.00	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
11 04 006 000 00147210 11-001-01 20 5	100,000.00	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
11 04 001 000 00147210 11-001-01 20 5	200,000.00	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
1301 001 000 00147210 11-001-01 20 7	100,000.00	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
1304 007 000 00147210 11-001-01 20 5	100,000.00	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
14 02 004 001 000 23400 11-001-01 20 3	200,000.00	11-001-01-Transferencia Para Gobierno Local
14 02 004 001 000 23400 15-013-01 20 3	135,964.15	15-013-01-Fondos Municipales



15 01004 001 000 23400 11-001-01 2025	192,430.11	11-001-01-Transferencias
TOTAL DE ESTRUCTURA DE EGRESOS CREDITO: 1,328,394.26.		
Para Gobierno Local.		

8.- La Corporación Municipal en resolución Unanime acordada: Dar por Finalizado el contrato de trabajo a la Secretaria Municipal quien labora para esta municipalidad desde el 15 de Junio de 2022; a la cual se le conularon sus derechos laborales al cierre de este año 2024, así mismo el 01 de Enero de 2025 se le renorara su contrato nuevo por tiempo indefinido.

9.- Se les invito para que se hicieran presente a esta reunión a Representantes de las Fuerzas vivas de nuestra municipio como ser Educación, Salud, Registro Nacional de las Personas, Iglesia Cabildal entre otros, así mismo a miembros de la Sociedad Civil; esto con el propósito de elegir un Comité de Festejo para poder organizar la Feria Patronal en Honor a la Virgen de Landereria. El cual quedó Integrado de la siguiente Manera:

Presidente: Victor Leonel Sanchez Rodriguez.

DNI: 0604-1998-00066

Vice-Presidente: Felipe Santiago Oliveros

DNI: 0604-1978-00058

Secretario (a): Adilia Mania Bencio

DNI: 0604-1993-00066

Tesoro (a): Dulce Mania Espinal.

DNI: 0615-1997-00811

VIVE



fiscal: Luis Fabricio Ponce

DNI: 0604-1981-00120

Vocal I: Alexa Jareli Guerrero

DNI: 0604-1997-00022

Vocal II: Thelma María Nuñez

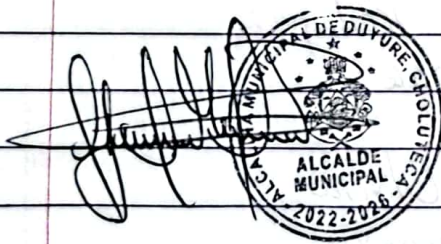
DNI: 0604-2004-00116

Vocal III: Enma Emilia Anias

DNI: 0615-1980-00663

Una vez electo el Nuevo Comité de Feria 2025 el Sr. Alcalde Municipal en presencia de su Corporación procedió a la Juramentación del mismo, los cuales levantaron su mano derecha prometiendo cumplir con sus obligaciones de manera Responsable y Honesta.

10.- No habiendo más que tratar se levanta la sesión.



Ruben Aguilera

MelB: Roberto Lopez Muñoz

Diana Mercado

Alejandra Palma

